



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 18 de abril de 2024

Estado N°. 047

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2024-00046-00	DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	ROSALIA CUETIA MEDINA	LUIS CARLOS LUCUMÍ CARABALÍ – (Q.E.P.D.) – (SIC)	INTERLOCUTORIO	17-04-2024	EXPEDIENTE DIGITAL	EXPEDIENTE DIGITAL	INADMISION DEMANDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

2024-00049-00	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO CONTENCIOSO	MARÍA DEL MAR DAZA DAGUA	ELVIS DUVAN MANCHOLA SUAREZ	INTERLOCUTORIO	17-04-2024	EXPEDIENTE DIGITAL	EXPEDIENTE DIGITAL	INADMISION DEMANDA
---------------	---	--------------------------	-----------------------------	----------------	------------	--------------------	--------------------	--------------------

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del Código General del Proceso en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, las precedentes providencias judiciales, se fija FISICAMENTE EL ESTADO en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario

Calle 3 Nº. 8 - 29
Email Institucional: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co
Email Reparto: repartojfsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co
Línea Troncal Fija: (602) 8240000 - Extensión 813
Línea Móvil - WhatsApp: 3126774900